



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Informe**

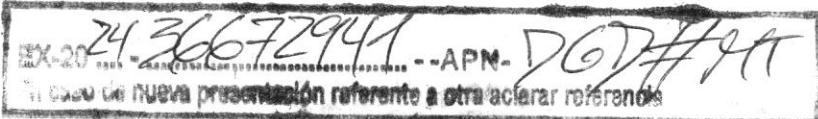
**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2024-36672941- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-574-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 1/3 del documento N° IF-2024-36709426-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **42/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2025.01.06 12:06:46 -03:00



Al Señor  
Secretario de Trabajo y  
Previsión de la Nación  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D,

Ref.: Comunicación acuerdo

Suspensiones artículo 223 bis de la LCT

Señor Secretario de Trabajo:

NIETO HERNAN RAMIRO DNI 20.608.472, como Socio Gerente de **Silver Industrial SRL CUIT Nº 30-70433438-5**, calidad que se acredita con el primer testimonio de poder general adjunto, con domicilio en Calle Pablo Abrita Nº 1857, Boulogne Partido de San Isidro Provincia de Bs As y constituyendo domicilio a efectos legales en la calle Cuenca Nº 3164, Ciudad de Bs As, por una parte, y por la otra, la UNION OBREROS Y EMPLEADOS DE PLASTICOS ("UOyEP"), Personería Gremial Nº 63, con domicilio real y constituido en Av. Pavón Nº 1 4175, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr Oscar Albero Arias, DNI Nº 8.290.349, en su condición de Delegado Secretario General con domicilio en la calle Avelino Rolon Nº 1762, conjuntamente con los delegados del establecimiento el Sr Navarro Hugo Rodolfo D.N.I 24.971.384 y Aranguren Diego Marcelo D.N.I 92.464.579 Al señor Secretario de Trabajo y Previsión de la Nación respetuosamente se presentan y dicen:

- I. Comunican Acuerdo Por Suspensiones artículo 223 bis LCT.  
Con Fecha 22 de Marzo, ambas

Partes celebraron el Acuerdo que se adjunta a esta presentación, conforme a cuyos términos se ha consensuado un régimen de suspensiones a aplicar al personal individualizado en el Anexo I, concusa en la crisis derivada de la abrupta caída de la producción y consumo a nivel nacional, que redujo de modo considerable la producción de la empresa.

- II. El régimen de Suspensiones acordado se

Ajusta a lo dispuesto en el artículo 223 bis de la LCT.

En efecto, el acuerdo que aquí se presenta:

- a) Habilita la aplicación de suspensiones

Con goce de una asignación no remunerativa desde el 03 de Abril de 2024 al 03 de Junio de 2024, es decir, por el lapso temporal de 62 días; Y

- b) Permite al personal suspendido acceder

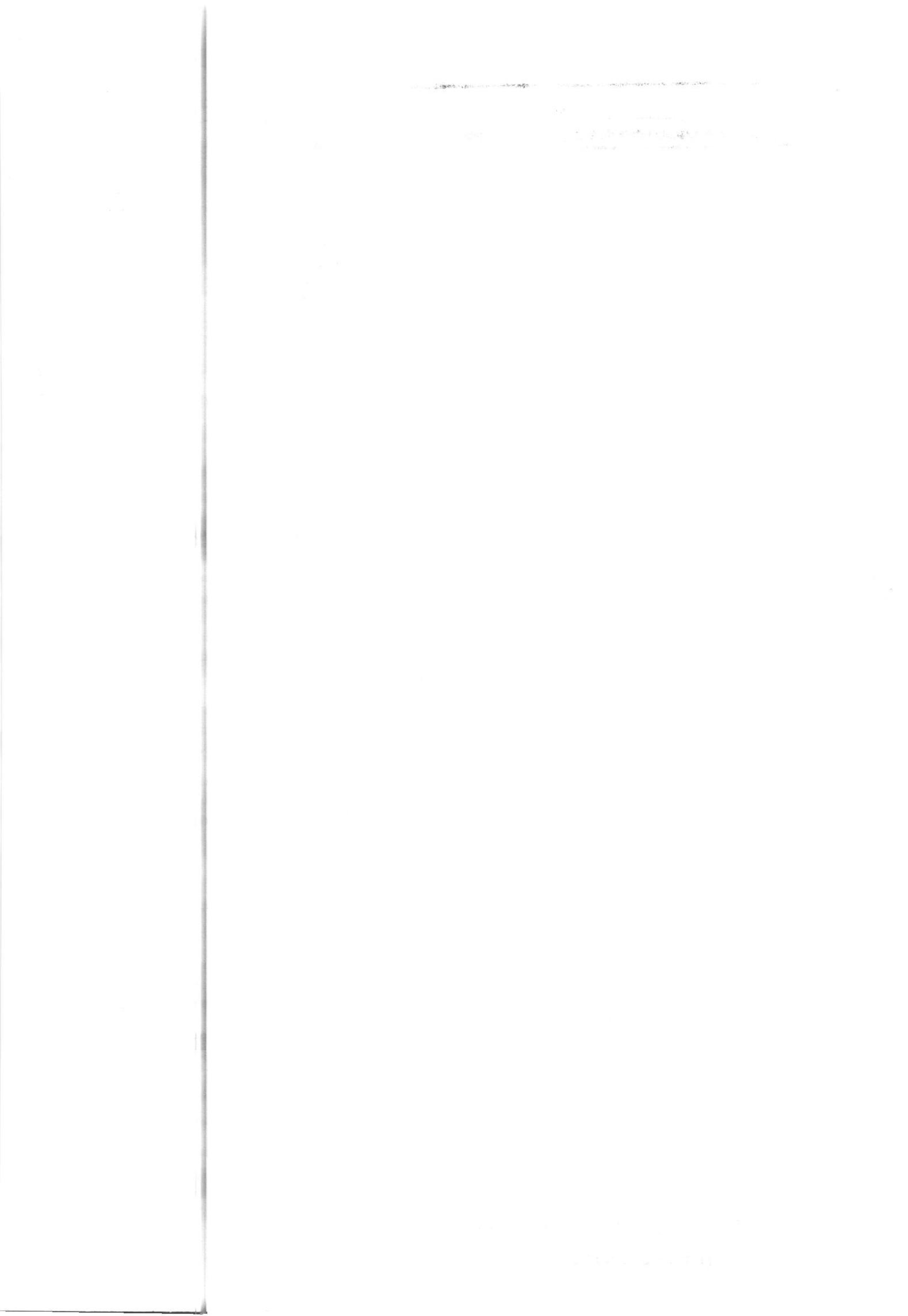
A una asignación no remunerativa equivalente al 75 % del salario bruto (que hubiese correspondido en circunstancias normales de labor) durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 2024.

hernan@silverindustrial.com.ar  
1149863902

Hernan Ramiro  
Albero Arias  
Delegado Secretario General  
Unión Obreros y Empleados de Plasticos  
Buenos Aires Norte

Diego M. Aranguren a la Sra  
92464579

Yanina  
Hugo Aranguren  
24971384  
24971384



III. Declaración Jurada.  
En el marco de emergencia y excepción

Que motiva esta presentación, los aquí firmantes declaran bajo juramento la autenticidad de las firmas aquí insertas, conforme a los términos provistos por el artículo 109 del Decreto Nº 1759/72 (T.O 2017) y el artículo 4º de la Resolución MTEySS Nº 397/2020.

IV. Solicitan homologación.  
Tratándose de una presentación conjunta y  
toda vez que el presente acuerdo reúne los presupuestos establecidos en el artículo 223 bis de la LCT, ambas partes solicitan V.E. que, previo control de legalidad, se disponga la inmediata homologación del mismo.

conformidad. Tener presente lo manifestado y proveer de

SERA LEGAL ADMINISTRACION

Firma

Navarro Hugo Rodolfo

Delegado

D.N.I 24.971.384

Firma

Oscar Albero Arias,  
Delegado Secretario General  
Secretario General Zona Norte UOyEP

D.N.I 8.290.349

Firma

Aranguren Diego Marcelo

Delegado

D.N.I 92.464.579

Firma

NIETO HERNAN RAMIRO

Socio Gerente Silver Ind SRL

D.N.I 20.608.472



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 574-25 Acu 42-25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.